



Villavicencio, 14 de Diciembre de 2020

Cód. 1401-19.18/2944

Señor:

CIRO ALFONSO SANCHEZ FUENTES

C.C. 91.075.060

CRA 34 #24-37-39

CEL: 3138234762-3117377043

LA CIUDAD

ASUNTO: CONTESTACION A SU SOLICITUD CON RADICADO No. 3861 DE FECHA 27-11-2020.

Cordial saludo:

Analizada su solicitud, se observa que se enmarca dentro de las peticiones incompletas reguladas en el artículo 17 de C.P.A.C.A, toda vez que no se adjuntaron los siguientes requisitos del formato 1401-F-CUE-10-V5 para continuar su trámite:

1	CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION DEL INMUEBLE DONDE SOLICITA EL PERMISO
2	AUTORIZACIÓN PARA TRAMITAR EL PERMISO EXPEDIDA POR EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE
3	CONCEPTO USO DE SUELO-EXPEDIDO POR LA CURADURIA-

Atendiendo el artículo 17 de la ley 1437 de 2011 le manifestamos que debe completar su solicitud, Tenga en cuenta que **dentro de los siguientes tres (3) días hábiles** si no completa la documentación requerida, se procederá al archivo de su solicitud y se entenderá que ha desistido de la solicitud; tenga en cuenta que el curso de dicho trámite esta Secretaria realiza una visita técnica al lugar donde se solicita el permiso, finalmente el respectivo COMITÉ TECNICO DE APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO es el que determina si otorga o no el permiso solicitado, razón por la cual la decisión final se comunica en un término aproximado de 30 días.

NO SE PERMITIRÁ EL EXPENDIO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES EN EL ESPACIO PÚBLICO.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Jaime Iván Pardo Aguirre	Director DEP	
Elaboró: Sulay Navarro	Técnico Operativo E.P	

Carrera 30 No. 41-49, 41-55 Barrio La Grama • NIT. 892.099.324-3 • Código Postal: 500001

• www.villavicencio.gov.co • Twitter: @villavoalcaldia @harmantelipe

Correo: controlfisico@villavicencio.gov.co

Villavicencio, Meta



No se otorgarán permisos para andenes en los que no se pueda garantizar el área **ABSOLUTAMENTE DESPEJADA** de mínimo un metro con 20 centímetros (1.20) para el libre flujo peatonal.

Está **PROHIBIDO** el uso de **BAHIAS VEHICULARES** para cualquier clase de venta sean bienes o servicios.

No se otorgarán permisos para utilizar los andenes como **PARQUEADEROS PARTICULARES**.

Estamos atentos a brindarle cualquier información relacionada con los temas puntuales de competencia de la Secretaria de Control Físico de Villavicencio, espero que mi respuesta y contestación satisfaga sus inquietudes y estaremos dispuestos atender cualquier sugerencia siempre y cuando sea para beneficio de todos, porque Villavicencio Cambia Contigo.

LA SECRETARIA DE CONTROL FÍSICO NO COBRA POR DILIGENCIAR LA SOLICITUD DE PERMISO, VISITA U APROBACION DEL MISMO, SI LE SUCEDE POR FAVOR DENUNCIE.

Atentamente,

JAIME IVÁN PARDO AGUIRRE
Director Defensa del Espacio Público

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Jaime Iván Pardo Aguirre	Director DEP	
Elaboró: Sulay Navarro	Técnico Operativo E.P	

Carrera 30 No. 41-49, 41-55 Barrio La Grama • NIT. 892.099.324-3 • Código Postal: 500001

• www.villavicencio.gov.co • Twitter: @villavoalcaldia @harmahfelipe

Correo: controlfisico@villavicencio.gov.co

Villavicencio, Meta